ACTA DE EVALUACIÓN Nº 08/2011
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la Resolución **Nº 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** y la **Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO** de fecha 06 de abril de 2011 **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA-** , a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente del llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) Nº de PAC: ID Nº 217078----------

Que mediante Resolución Nº 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley Nº 4249/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 16/03/2011 – ID 217078. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **ALSA SRL.**----------
- **DISTRIBUIDORA O&R SRL.**----------
- **OFFICE SERVICE.**----------
- **GABE de Atilio Ciregia.**----------
- **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.**----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------
Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el C.P. Mario Gamarra.

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta Nº 09/2011 se informa que en fecha 04 de abril del año 2011, siendo las 09:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 18 y 19 de la Carta de Invitación: "*18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, y a más tardar el día 04 de abril de 2011 hasta las 09:00 horas....19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, el día 04 de abril a las 09:30 horas……*".----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, a los 04 días del mes de abril de 2011, siendo las 09:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 9 (nueve) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	HADAMI S.A.	73.194.880.-
2	DATA LAB S.A.	258.050.320.-
3	DATASYSTEMS SAECA	60.800.000.-
4	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	46.555.345.-
5	MICROSYS SRL	141.625.000.-
6	PARASUR S.A.	132.969.550.-
7	TECNOPLAN S.A.	118.726.636.-
8	TIME SRL	173.800.000.-
9	DREI ASOCIADOS SRL	181.252.000.-

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los montos ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, considerando que la Adjudicación es por ítem, se observa el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES
1	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. (Items ofertados: 4; 5; 6; 7; 8 y 10)	46.555.345.-
2	DATASYSTEMS SAECA (Items ofertados: 8 y 10)	60.800.000.-
3	HADAMI S.A. (Items ofertados: 8 y 10)	73.194.880.-
4	TECNOPLAN S.A. (Items ofertados: 3; 8 y 10)	118.726.636.-
5	PARASUR S.A. (Item ofertado: 1)	132.969.550.-
6	MICROSYS SRL (Item ofertado:1)	141.625.000.-
7	TIME SRL (Items ofertados: 5 y 9)	173.800.000.-
8	DREI ASOCIADOS SRL (Items ofertados: 1; 3; 4; 6; 7; 8 y 10)	181.252.000.-
9	DATA LAB S.A. (Items ofertados: 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8 y 10)	258.050.320.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	DATA SYSTEMS SAECA	DATA LAB S.A.	HADAMI S.A.	PARASUR	TECNOPLAN S.A.	TIME SRL
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 60 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	DREI ASOCIADOS SRL	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	MICROSYS SRL
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 60 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la*

documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 111/2011/DGC/SG/CEO, autoriza al Comité de Evaluación a requerir toda la asistencia técnica profesional externa que llegare a estimar conveniente para la realización de sus funciones, este Comité solicito la colaboración técnica al Departamento Informático de la DINACOPA, dejando en un cuarto intermedio el proceso de Evaluación que será reiniciada una vez que se tenga la opinión del Departamento mencionado.----------

Reiniciada el proceso de Evaluación, conforme al párrafo anterior y teniendo a la vista la opinión técnica elevada a este Comité por el Departamento Informático, se procede a considerar cada una de las sugerencias planteadas en el MEMORANDUM N° 42/2011 de fecha 20 de abril del presente año (cuya copia se adjunta a la presente) y considerando que las mismas ayudarán a garantizar y satisfacer con la oportunidad, la calidad y el costo a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Finalmente, procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones y recomendaciones citadas precedentemente, se visualiza que existen empresas que presentan las ofertas mas convenientes a la Institución y teniendo en cuenta la Circular N° 03/06 de fecha 02 de Marzo de 2006 de la DNCP, en el segundo Párrafo dice: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado……..".* En tal sentido este Comité recomienda disminuir la cantidad de los siguientes Ítems: **Ítem 1 COMPUTADORA PERSONAL,** de **25 unidades** a **11 unidades**; **Ítem 6 IMPRESORA MATRICIAL CARRO LARGO,** de **2 unidades** a **1 unidad; Ítem 8 IMPRESORA LASER,** de **14 unidades a 13 unidades.-**

Se realiza el presente ajuste a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.-

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*----------

La misma Ley en su Art. 34° del instrumento legal establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que , por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo expresado en el Punto 22 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **el Comité de Evaluación RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** los **ITEMS 1 (Computadora Personal) y 3 (UPS)** del presente llamado a la Empresa **DREI ASOCIADOS SRL** por el monto de **Gs. 58.650.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).**----------
- **ADJUDICAR** los **ITEMS 2 (Computadora para Servidor) y 8 (IMPRESORA LASER)** del presente llamado a la Empresa **DATALAB S.A.** por el monto de **Gs. 17.384.180 (Guaraníes diez y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta)**, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.----------
- **ADJUDICAR** los **ITEMS 4 (Scanner); 5 (Lectores de Códigos de Barras); 6 (Impresora Matricial Carro Largo); 7 (Impresora Matricial Carro Corto) y 10 (Impresoras Monocromáticas)** del presente llamado a la Empresa **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.** por el monto de **Gs. 38.591.345 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco)**, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.----------
- **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 9 (Impresora Térmica)**, por contar con un solo oferente y por sobrepasar en exceso el precio estimativo previsto para el dicho Ítem, además no constituye un bien a ser adquirido con suma urgencia.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Francisco Gómez
Presidente

Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas